



Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

Órgano competente para resolver el recurso: la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, M.^ª Dolores Aguilar Seco.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 17 de junio de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 74/10, en materia de comercio interior. (2011082248)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de fecha 29 de abril de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: Juan Romero Vázquez.

Último domicilio conocido: C/ Geranio n.º 6 de Cáceres.

Expediente n.º: CI 74/10 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.



Órgano competente para resolver el recurso: la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, M.^a Dolores Aguilar Seco.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 17 de junio de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 90/10, en materia de comercio interior. (2011082249)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de fecha 3 de noviembre de 2010, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: Fernando Pardo Silva.

Último domicilio conocido: C/ José Antonio Girón n.º 10 del Puerto de Santa Cruz en Cáceres.
Expediente n.º: CI 90/10 seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

Órgano competente para resolver el recurso: la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, M.^a Dolores Aguilar Seco.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 17 de junio de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.